



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 16 de abril de 2012.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Secretario General de la Gobernación, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelú, Darío Berardi, Cristina Uria, Daniela Agostino, Leonardo Ballester, Adrián Casadei, María Magdalena Odarda, Ricardo Ledo, Marta Milesi, Héctor Funes, Francisco González, Alfredo Pega.

- Indique cuáles han sido los criterios y/o parámetros que se tuvieron en cuenta para establecer las clases y categorías de medios de comunicación, enunciados en el articulado del Decreto que dispone la creación y apertura de un Registro Provisorio de Medios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Cristina Liliana URÍA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Adrián Jorge CASADEI, María Magdalena ODARDA, Ricardo LEDO, Marta Silvia MILESI, Héctor Hugo FUNES, Francisco Javier GONZALEZ y Alfredo Daniel PEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- Cuáles han sido los criterios y/o parámetros que se tuvieron en cuenta para establecer las clases y categorías de medios de comunicación, enunciados en el articulado del decreto que dispone la creación y apertura de un Registro Provisorio de Medios de Comunicación.

VIEDMA, 19 de abril de 2012.